



Ajuntament de Petrés

Eusebio Miguel Vidal Lluesma (1 de 1)
Alcalde Firms: 05/12/2024
HASH: 2bc1be62583191cde5ffc33cf5433c69

DECRETO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/11	El pleno

Eusebio Miguel Vidal Lluesma, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO,
DISPONGO:

PRIMERO. Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha y hora	1ª convocatoria: 11 de diciembre de 2024 a las 19:00 2ª convocatoria: 11 de diciembre de 2024 a las 20:00
Lugar	Casa Consistorial No admite participación a distancia

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
A) Parte resolutive <u>1. Aprobación Acta sesión anterior, 30 de octubre.</u> <u>2. Expediente 36/2024, Ratificación de Decreto 481/2024 Ampliación ejecución plazo obra viales.</u> Propuesta de Acuerdo, ratificar la resolución de alcaldía n.º 481/2024. Vista la solicitud realizada por Obra civil y Edificaciones Escrimar SL. De fecha 8 de noviembre, mediante RE 518. Visto el informe del Director de la ejecución material de las obras de fecha 15 de noviembre





Ajuntament de Petrés

de 2024, cuyo tenor literal se transcribe a continuación,

“JOSÉ JUAN FRANCISCO GIL MERCADER, arquitecto técnico, colegiado con el número 1.310, en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Valencia, como director de la ejecución material de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE VIALES DEL CENTRO HISTÓRICO PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y ADECUACIÓN AL USO PEATONAL DE

PETRES, expediente PI 22/23 N° 1065, a requerimiento del ayuntamiento por petición de la empresa constructora Obra Civil y Edificación Escrimar S.L., la cual solicita una prórroga de la obra, es por lo que

INFORMA:

Que en la mencionada obra ha habido paros de ejecución por causas ajenas a la empresa constructora como son:

Paralización por estudio arqueológico de las zanjas de alcantarillado desde el 25 de junio al 10 de julio del 2024, durante 16 días.

Fiestas patronales de Petrés durante 10 días.

Lluvias durante la ejecución de las obras durante 15 días.

Interrupción de los trabajos por no poder acceder a ellos causas de la DANA desde el día 30 de octubre hasta el día 15 de noviembre de 2024, que se realiza la apertura de las carreteras, durante 17 días.

Por lo que se ha producido una paralización de las obras de 58 días.

Debido a ello considero que se debe prorrogar la finalización de las obras en dos meses (sesenta días).

Y para que así conste y a los efectos oportunos se dice y se firma el presente informe en Petrés a quince de noviembre de dos mil veinticuatro”.

Visto el informe de la secretaria-interventora de fecha 18 de noviembre, y no obstante el mismo.

Visto que la aprobación es competencia del Pleno, pero con la finalidad de no demorar más la finalización de las obras, dado además que las mismas están condicionadas al Plan de Inversiones 22/23 de la excma. Diputación de Valencia, y la celebración del próximo pleno ordinario esta prevista para el próximo 11 de diciembre,

SE ACUERDA:

PRIMERO. Ratificar el presente Decreto en la siguiente sesión del Pleno que se celebre.

SEGUNDO. Aceptar la solicitud presentada por Obra civil y edificaciones escrimar de ampliación del plazo de la finalización de las obras, en un plazo de 60 días contados a partir





Ajuntament de Petrés

de la notificación de este decreto.

TERCERO. Notificar al contratista y dar traslado al Director de obra a los efectos oportunos la siguiente Resolución.

3. Expediente 495/2024 Aprobación Presupuesto General Ejercicio 2025

Propuesta de alcaldía sobre aprobación del presupuesto general del ayuntamiento de Petrés, bases de ejecución del presupuesto y plantilla de personal. (Se adjunta propuesta).

4. Mociones

B) Actividad de control

- Dación de cuentas, Decretos 432-504
- Dación de cuentas, Reparos 123, 126, 127 y 130.

C) Ruegos y preguntas

El Alcalde

Eusebio Miguel Vidal Lluesma

